

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 5 de mayo de 2021**

***Sección declaración como MH
de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá***

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y la Sra. Daniela González, asesora del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asistieron para exponer sobre la solicitud de declaratoria como MH del Ex Mercado Municipal de Coquimbo, el Sr. Patricio Basaure, Presidente del Sindicato de Trabajadores y Locatarios del Mercado de Coquimbo, junto a Cristóbal Reyes, sociólogo y Jorge Gómez, arquitecto, asesores técnicos, solicitantes de la declaración. De la empresa propietaria, Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Ocho Ltda., asistieron para exponer los Sres. Jorge González, abogado y Rodrigo O’Ryan, arquitecto.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Javier Ruiz, Marcela Becerra, Christian Tapia, Fernanda Lathrop, Fernanda Castro, Ana Barrera, Cristian Aravena, Mariano González, Daniel Contreras, Claudia Cento, Karina Sánchez, Juan Carlos García, Javiera Ábalos, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Claudia Jiménez, Pierre de Baeremaecker, Mauricio González, Gloria Núñez, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Roberto Pérez de Arce, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Lisette López, Dafna Goldschmidt, Polyn González, María Paz González y Susana Simonetti.

GENERALES

Se propone la modificación del acuerdo a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá, a raíz de la representación realizada por la Contraloría Regional de Valparaíso a su decreto.

Habiendo aprobado la solicitud de declaración como MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá (ART) en sesión ordinaria del 10.07.2019, en la del 28.10.2020 el CMN adoptó un acuerdo complementario para esta medida.

El Consejo acordó en sesión ordinaria del 28 de octubre del año 2020:

- A. La incorporación de 10 nuevos fondos, para declarar como MH la totalidad de los fondos documentales del ART.
- B. La corrección de información factual de los 22 fondos aprobados en 2019 –descripción de un fondo, caracterización y denominación de otros-.
- C. La declaración de los documentos que se integren a futuro, esto es, solicitar que el decreto deje constancia de que la nueva documentación que ingrese a los fondos formará parte integrante del MH desde el momento en que se acuse recibo de dicha documentación por parte del Archivo Regional de Tarapacá.

Se solicitó la dictación del decreto y el Mincap lo preparó y presentó a la Contraloría General de la República para toma de razón.

La Contraloría Regional de Valparaíso, por oficio E92053 del 05.04.2021 dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representó el decreto. La Contraloría Regional expresa que no ha dado curso al acto administrativo de declaración del MH "toda vez que no puede entenderse de la redacción del mismo que la nueva documentación que ingrese al referido archivo -y que, en consecuencia, contará con la misma calidad de protección-, se encuentra acotada a los periodos de tiempo establecidos para cada uno de los 32 fondos comprendidos en la declaratoria". Agrega que existe indeterminación de la parte resolutive del decreto, que ha sido redactada de manera tal que impide su interpretación inequívoca, "toda vez que tampoco se consigna un procedimiento que permita esclarecer el tipo de documentación que tendrá la calidad necesaria para pertenecer al aludido archivo y, por ende, ser considerada monumento nacional".

En síntesis, la Contraloría Regional de Valparaíso objeta por indeterminación y no acotarse a un periodo, la segunda parte del Artículo 1 del Decreto propuesto, que declara MN los fondos, que actualmente son 32 y que están individualizados en el propio decreto, "*y la nueva documentación que ingrese a los 'Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá', desde el momento en que este acuse recibo de ella*". Lo objetado es, pues, lo correspondiente al literal C del acuerdo complementario de la sesión del 28 de octubre del año 2020.

El caso fue analizado en reunión realizada el lunes 19 de abril con el equipo jurídico del Mincap, de la ST del CMN, la Directora del Archivo Nacional Emma de Ramón y Ernesto Almonte, Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá. Se coincidió entre los participantes en que no parece conducente pedir reconsideración de lo señalado, pues efectivamente los documentos que se integren a futuro al ART no están determinados ni acotados a un periodo, siendo el objetivo esencial la protección oficial como MH del patrimonio documental contenido en el ART en octubre de 2020, ya individualizado, descrito y caracterizado.

Se propone, pues, al Consejo, dejar sin efecto la solicitud que motiva la representación de la Contraloría Regional de Valparaíso, pudiendo a futuro evaluar complementar la declaración de MH mediante un nuevo decreto para incorporar nuevos documentos de interés histórico que ingresen.

En el debate se aborda la temática general de la protección oficial de los archivos, señalándose que el anteproyecto de Ley General de Archivos y la indicación sustitutiva del Proyecto de Ley del Patrimonio contienen disposiciones que resolverían el problema de fondo. Se señala que el marco es distinto si son archivos particulares, archivos de entidades dependientes del SNPC o archivos de otras entidades del Estado, propiciándose los estándares de conservación y manejo idóneos para todos. Todas las declaratorias de archivos como MH están desactualizadas pues no han incorporado los documentos ingresados posteriormente. Si no avanzaran las propuestas legislativas, se debería abordar con la CGR esta materia para encontrar una solución.

En la votación todos votan a favor y el Consejo acuerda por unanimidad:

- i. Dejar sin efecto la solicitud acordada en sesión del 28 de octubre de 2020, en cuanto a que el decreto deje constancia de que la nueva documentación que ingrese a los fondos

formará parte integrante del MH desde el momento en que el Archivo Regional de Tarapacá acuse recibo de ella.

- ii. Pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que se declaren MH los Fondos Documentales caracterizados y descritos, que son 32, con el contenido especificado en sesión del 28 de octubre de 2020.
- iii. Solicitar al Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá que informe al CMN periódicamente de la documentación que ingrese y de la que acuse recibo, señalando sus características y contenidos, de modo de evaluar futuras ampliaciones del MH a declarar.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 21.38 horas.

Santiago, miércoles 5 de mayo de 2021.

